

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 17 de enero del 2007.

No.5

Folleto Anexo
al
Periódico Oficial

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL DEL AÑO 2007 DE LOS SIGUIENTES
MUNICIPIOS: CHIHUAHUA, JUAREZ, DELICIAS,
HIDALGO DEL PARRAL, JIMENEZ, MEOQUI,
CUAUHTEMOC, CAMARGO, CASAS GRANDES Y
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**

**MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2007**

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, PARA EL AÑO 2007 IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 67, 980,853.66

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DE CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

EGRESOS	IMPORTE
1. SERVICIOS PERSONALES	\$ 34,081,000.00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	2,980,000.00
3. SERVICIOS GENERALES	6,200,000.00
4. TRANSFERENCIAS (subsídios)	897,917.02
5. BIENES MUEBLES E INMUEBLES	100,000.00
6. OBRA PÚBLICA	4,667,037.64
7. DÉUDA PÚBLICA	0.00
8. RAMO 33	19,054,899.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS: \$ 67, 980,853.66

PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

TERCERO.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 Y 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CUANTO SE REFIEREN A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS SIN AJUSTARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN SE UBIQUE EN EL RANGO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. SE ADJUDICARÁ DIRECTAMENTE CUANDO EL MONTO DEL PEDIDO O CONTRATO NO EXCEDA DE 15 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL ELEVADO AL AÑO.
2. SE CONTRATARA CON EL PROVEEDOR QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, CUANDO LA OPERACIÓN NO EXCEDA DE 30 VECES EL SALARIO MÍNIMO ELEVADO AL AÑO, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CONSIDERADO POR LO MENOS A TRES PROVEEDORES.

3. SE ADJUDICARÁ AL PROVEEDOR QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, PAGO, GARANTÍAS, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO, CUANDO EL MONTO DE LA OPERACIÓN SE UBIQUE ENTRE 30 Y HASTA 60 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL ELEVADO AL AÑO, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CONSIDERADO POR LO MENOS A TRES PROVEEDORES.
4. SI EL MONTO DEL PEDIDO O CONTRATO EXCEDE DEL REFERIDO EN LA FRACCIÓN QUE ANTECEDE, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CUANDO SE REFIERE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCIÓN III DE LA MISMA LEY, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RESPECTIVOS DETERMINARÁ LOS CASOS DE PROCEDENCIA PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO.

OBRA PÚBLICA

CUARTO.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CUANTO SE REFIERE A LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, PODRÁ CONTRATAR BAJO SU ESTRUCTA RESPONSABILIDAD OBRA PÚBLICA, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

- A. SE CONTRATARÁN DIRECTAMENTE CUANDO EL MONTO TOTAL DE LA OBRA NO EXCEDA DE 50 VECES EL SALARIO MÍNIMO ELEVADO AL AÑO.
- B. SE CONTRATARÁN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, CUANDO EL MONTO TOTAL DE LA OBRA NO EXCEDA DE 80 VECES EL SALARIO MÍNIMO ELEVADO AL AÑO.
- C. CUANDO EL MONTO TOTAL DE LA OBRA SEA SUPERIOR A 80 VECES EL SALARIO DIARIO MÍNIMO ELEVADO AL AÑO, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO Y EL ANTERIOR, SE ENTENDERÁ POR SALARIO MÍNIMO GENERAL, EL DE LA ZONA DONDE SE UBIQUE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS.

NOTA.- LOS MONTOS MENCIONADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUINTO.- SE CONSIDERARÁN DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- SERVICIOS PERSONALES
- ADQUISICIONES DE INMUEBLES
- OBRAS Y SERVICIOS
- DEUDA PÚBLICA
- TRANSFERENCIAS

SEXTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZARÁ EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES, LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES, SE ENCOMIENDA A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

SEPTIMO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DICTE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN A LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

OCTAVO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARÁ Y REGISTRARÁ TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

NOVENO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES HACIA AQUELLAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

DÉCIMO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO POR DIFERENCIA EN CAMBIOS, QUEDARÁN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADECUADAS, PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIÓN DEL COBRO HECHA POR ESCRITO.

DECIMO PRIMERO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA OFICIALIA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARÁN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARA PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICIÓN.

DECIMO SEGUNDO.- LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL MISMO, ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECONÓMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

DECIMO TERCERO.- LA TESORERÍA, EN CASO DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y QUE ESTEN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PODRÁ AUTORIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O COMPROBATORIOS DE EGRESOS CON CARGO AL PRESUPUESTO, A EFECTO DE QUE SE CONTABILICEN LAS OPERACIONES QUE AMPAREN.

TRANSITORIOS

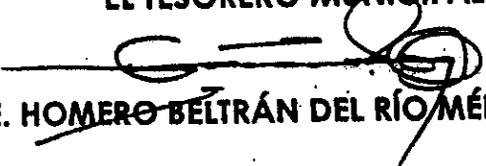
PRIMERO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL AÑO 2007.

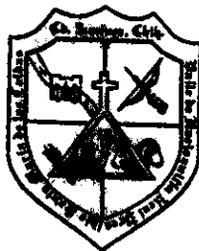
SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

**ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**


C. AMADOR MORENO LUJÁN

EL TESORERO MUNICIPAL


L.C. E. HOMERO BELTRÁN DEL RÍO MÉNDEZ



H. Ayuntamiento Municipal
Cd. Jiménez, Chih.

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA**

ASUNTO: **CERTIFICACIÓN**

EL SUSCRITO C. PEDRO RENTERÍA ÁVILA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ, DISTRITO JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

.....**CERTIFICA**.....

QUE EN EL LIBRO DE ASENTAMIENTO DE ACTAS DE CABILDO, APARECE ASENTADA EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 61 EN LA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA No. 61 EN JIMÉNEZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EL C. AMADOR MORENO LUJÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; LOS C.C. REGIDORES MARÍA GUADALUPE GARCÍA MACÍAS, DE HACIENDA; LOURDES GUAJARDO FERNÁNDEZ, DE DESARROLLO SOCIAL; GLORIA GUADALUPE ALTAMIRANO PIÑA, DE GOBERNACIÓN; MARGARITA PEDROZA CORTÉS, DE ACCIÓN CÍVICO SOCIAL; RAMONA LUCÍA SALAZAR ACOSTA, DE ECONOMÍA; EMILIO PEREA PORRAS, DE SERVICIOS PÚBLICOS; JOSÉ ÁVILA TORRES, DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; JOSÉ REYES TALAMANTES, DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; JOAQUÍN MACÍAS LÓPEZ, DE PROTECCIÓN CIVIL Y ECOLOGÍA, RAFAEL CHÁVEZ TORRES, DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD; BELISARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, DE EDUCACIÓN Y SALUD; JOSÉ MORENO HERNÁNDEZ, DE OBRAS PÚBLICAS Y CARLOS JAVIER MEDINA SOLÍS, DE TRANSPARENCIA Y TURISMO; ASÍ COMO EL C. JUAN JOSÉ CHÁVEZ SEANEZ, SÍNDICO MUNICIPAL. TRATÁNDOSE EN EL PUNTO CUATRO DE ÉSTA SESIÓN LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, CON UNA INVERSIÓN GLOBAL DE **\$67'980,853.66**

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE DICHO PRESUPUESTO, EL H. AYUNTAMIENTO LO APROBÓ POR UNANIMIDAD, ACORDÁNDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

POR LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS 12:55 HORAS DEL DÍA Y FECHA SEÑALADOS.

RECIBIRNOS POR PRESENTADO CON EL ESCRITO POR REFERENCIA Y SOLICITARLE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO ADMINISTRATIVO 2007 EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL CUAL ANEXAMOS AL PRESENTE ESCRITO.

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ PARA EL AÑO DEL 2007, IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$67'980,853.66**

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CERTIFICO, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN CD. JIMÉNEZ, CHIHUAHUA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO RENTERÍA AYLA

SECRETARÍA MUNICIPAL
JIMÉNEZ, CHIH.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

MUNICIPIO DE: JIMÉNEZ

500	Servicios Personales			34,981,000.00
501	Remuneración de Personal De Carácter Permanente		28,370,000.00	
00	Remuneración de personal de carácter permanente		28,370,000.00	
0001	Sueldo base	21,800,000.00		
0002	Gratificaciones	1,800,000.00		
0003	Compensaciones fijas	4,360,000.00		
0004	Compensación por horas extras y suplencias.	800,000.00		
0005	Prima vacacional	118,800.00		
0006	Prima de antigüedad	100.00		
0007	Gratificación anual	100.00		
502	Remuneración de Personal de Carácter Transitorio		801,000.00	
00	Remuneración de personal con carácter transitorio		801,000.00	
0001	Trabajos eventuales	770,800.00		
0002	Interinatos	100.00		
0003	Gratificaciones	30,000.00		
0004	Gratificación anual	100.00		
503	Remuneraciones Adicionales y Especiales		850,000.00	
00	Remuneraciones adicionales y especiales		850,000.00	
0001	Viáticos y gastos de transporte	105,800.00		
0002	Indemnizaciones	100.00		
0003	Gastos de Representación	178,000.00		
0004	Vales de despensa	480,000.00		
0005	Jubilados	118,000.00		
0006	Atención medica y/o Medicamentos	100.00		
504	Pagos por Conceptos de Seguridad Social		4,000,000.00	
00	Pagos por conceptos de seguridad social		4,000,000.00	
0001	Cuotas para servicios médicos	-		
0002	Cuotas al IMSS	2,123,000.00		
0003	Cuotas para el fondo de retiro	1,079,000.00		
0004	Cuotas INFONAVIT	798,000.00		
505	Remuneraciones de Personal por Honorarios Profesionales		80,000.00	
00	Remuneraciones de Personal por Honorarios Profesionales		80,000.00	
001	Honorarios	80,000.00		
510	Materiales y Suministros			2,980,000.00
511	Papelaría y Artículos de Escritorio		400,000.00	
00	Papelaría y artículos de escritorio		400,000.00	
0001	Material de oficina	180,000.00		
0002	Material para computadora	138,000.00		
0003	Material de imprenta	10,000.00		
0004	Libros y revistas	18,000.00		
0005	Periódicos y suscripciones	40,000.00		
0006	Otros	20,000.00		
512	Elaboración e Impresión de Formas		20,000.00	
00	Elaboración e impresión de formas		20,000.00	
0001	Certificado de ingresos, egresos, y póliza cheque	20,000.00		
513	Materiales de Mantenimiento		2,200,000.00	
00	Materiales de mantenimiento		2,200,000.00	
0001	Neumáticos y cámaras	150,000.00		
0002	Combustibles	1,800,000.00		
0003	Lubricantes y aditivos	34,700.00		
0004	Material de limpieza	80,000.00		
0005	Material eléctrico	20,000.00		
0006	Refacciones, accesorios y herramientas menores	100,000.00		
0007	Artículos para extinción de incendios	100.00		
0008	Pinturas	15,000.00		
0009	Materiales para instalaciones	100.00		
0010	Otros	100.00		
514	Otros Materiales y Suministros		380,000.00	
00	Otros materiales y suministros		380,000.00	
0001	Vestuario, uniformes y blancos	22,000.00		
0002	Prendas de protección	20,000.00		
0003	Material para deportes	10,000.00		
0004	Material de fotografía, cine y grabación	8,500.00		
0005	Material didáctico	100.00		
0006	Material de señalamiento	28,000.00		
0007	Municiones y repuestos para armas	4,000.00		
0008	Otros materiales de seguridad publica	2,000.00		
0009	Material de botiquín	5,000.00		
0010	Alimentación de personas	12,000.00		

0011	Utensilios para el servicio de alimentos	-		
0012	Alimentación de animales	-		
0013	Equipo y enseres para animales	-		
0014	Artículos veterinarios	-		
0015	Material para programas agropecuarios	-		
0016	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	2,000.00		
0017	Artículos de biblioteca	100.00		
0018	Estancia de reos	188,000.00		
0019	Material para talleres	30,000.00		
0020	Material y suministros varios	33,300.00		
520	Servicios Generales			6,200,000.00
521	Servicios de Arrendamiento		15,000.00	
00	Servicios de arrendamiento		15,000.00	
0001	Arrendamiento de edificios y locales	\$		
0002	Arrendamiento de maquinaria y equipo			
0003	Arrendamiento de equipo de transporte			
0004	Arrendamiento de Terrenos y/o Parcelas	15,000.00		
522	Servicios Básicos			4,150,000.00
00	Servicios básicos		4,150,000.00	
0001	Servicio postal, telegráfico y mensajería	18,000.00		
0002	Servicio telefónico y telefax	400,000.00		
0003	Energía eléctrica	3,818,800.00		
0004	Servicio de agua potable	15,000.00		
0005	Fletes, maniobras, y almacenajes	60,000.00		
0006	Servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	100.00		
0007	Servicio de vigilancia	100.00		
0008	Placas y tenencias	20,000.00		
0009	Otros Servicios	30,000.00		
523	Difusión e Información			550,000.00
00	Difusión e información		550,000.00	
0001	Impresiones y/o Publicaciones diversas	90,000.00		
0002	Avisos oficiales y/o Anuncios en radiofusoras	455,000.00		
0003	Promoción social y cultural	4,900.00		
0004	Otros	100.00		
524	Servicios de Asesoría, Estudio e Investigación.			5,000.00
00	Servicios de asesoría, estudio e investigación.		5,000.00	
0001	Estudios, investigaciones y proyectos	5,000.00		
0002	Avalúos técnicos de predios			
525	Gastos Comerciales Financieros y de Seguros			660,000.00
00	Gastos comerciales financieros y de seguros		660,000.00	
0001	Intereses, descuentos y otros servicios bancarios	28,000.00		
0002	Seguros y fianzas	630,000.00		
0003	Impuestos de importación	100.00		
0004	Gastos judiciales y notariales	1,700.00		
0005	Diferencias en cambios	100.00		
0006	Actualización y recargos	100.00		
526	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Vehículos			750,000.00
00	Mantenimiento y reparación de equipo y vehículos		750,000.00	
0001	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	374,800.00		
0002	Mant. y reparación de equipo y mobiliario de oficina.	100.00		
0003	Mant. y reparación de maquinaria y equipo pesado	374,800.00		
0004	Mant. y reparación de equipo de computo.	100.00		
0005	Mant. y reparación de equipo de señalamiento	100.00		
0006	Mant. y rep de equipo de comunicación.	100.00		
527	Mantenimiento de Obras			60,000.00
00	Mantenimiento de obras		60,000.00	
0001	Conservación y reparación de edificios públicos	16,800.00		
0002	Reparación y mantenimiento de vialidades	100.00		
0003	Rep. y mant. de alumbrado público	100.00		
0004	Rep y mant. de parques, jardines, glorietas y monumentos	20,000.00		
0005	Rep y mant de caminos vecinales	100.00		
0006	Construcciones temporales	100.00		
0007	Obras hidráulicas	-		
0008	Locales de deporte y recreación.	22,800.00		
0009	Drenaje y alcantarillado	-		
0010	Mantenimiento de escuelas	-		
528	Servicios Oficiales			110,000.00
00	Servicios oficiales		110,000.00	
0001	Gastos de ceremonial y de orden social	110,000.00		
0002	Congresos, convenciones y exposiciones	-		

530	Transferencias				897,917.02
531	Transferencias				897,917.02
00	Subsidios y apoyos			897,917.02	897,917.02
0001	Instituciones educativas			100.00	
0002	Instituciones de beneficencia			100.00	
0003	Instituciones sociales no lucrativas			100.00	
0004	Cooperaciones y ayudas				
0005	Becas			149,848.14	
0006	Fomento al turismo			50,000.00	
0007	Fomento al deporte			100.00	
0008	Dependencias oficiales			45,000.00	
0009	Subsidios culturales y científicos			100.00	
0010	Serv. de coord.de salubridad y asistencia				
0011	Subsidios al sistema DIF			67,560.88	
0012	Protección a ancianos y desvalidos			100.00	
0013	Subsidios a agrupaciones campesinas				
0014	Registro nacional de electores				
0015	Otras prestaciones sociales			100.00	
0016	Presidencia Seccional			586,120.00	
540	Bienes Muebles				
541	Mobiliario y Equipo de Oficina				100,000.00
00	Mobiliario y equipo de oficina			100,000.00	100,000.00
0001	Artículos y equipo de biblioteca	\$			
0002	Equipo contra incendio				
0003	Equipo de computo y accesorios				
0004	Equipo de ingeniería y dibujo				
0005	Equipo de oficina				
0006	Otros equipos y/o mobiliarios			100,000.00	
542	Maquinaria y Equipo				
00	Maquinaria y equipo				
0001	Equipo de seguridad pública y armamento	\$			
0002	Maquinaria y equipo para suministro de agua potable				
0003	Maquinaria pesada y equipo de construcción				
0004	Equipo de radio y comunicación				
543	Equipo de Transporte				
00	Equipo de transporte				
0001	Camiones recolectores de limpia	\$			
0002	Camiones de obra pública				
0003	Vehículos de seguridad pública				
0004	Automóvil y/o Pick Up "A"				
0005	Motocicletas "A"				
0006	Bicicletas				
544	Otros Bienes de Capital				
00	Otros bienes de capital				
0001	Animales de trabajo	\$			
0002	Animales mostrencos				
0003	Instrumentos musicales				
550	Bienes Inmuebles				
551	Edificios				
00	Edificios				
0001	Edificio "A"	\$			
552	Terrenos				
00	Terrenos				
0001	Terreno "A"	\$			
560	Obras Públicas y Construcciones				
561	Construcción de Edificios Públicos				4,867,037.64
00	Construcción de edificios públicos				
0001	Obra "A"	\$			
0002	Obra "B"				
01	Construcciones locales deportivos y recreación				
0001	Obra "A"	\$			
0002	Obra "B"				
562	Construcción de Escuelas				
00	Construcción y/o Rehabilitación en escuelas			900,000.00	900,000.00
0001	Obra 1			100,000.00	
0002	Obra 2			100,000.00	
0003	Obra 3			100,000.00	
0004	Obra 4			100,000.00	
0005	Obra 5			100,000.00	
0006	Obra 6			100,000.00	
0007	Obra 7			100,000.00	
0008	Obra 8			100,000.00	
0009	Obra 9			100,000.00	

563	Construcción de Drenaje y Alcantarillado		\$	
00	Construcción de drenaje y alcantarillado		\$	
0001	Obra "A"		\$	
0002	Obra "B"		\$	
564	Construcción de Obras de Agua Potable		\$	
00	Construcción de obras de agua potable		\$	
0001	Obra "A"		\$	
0002	Obra "B"		\$	
565	Construcción de Vialidades			2,800,000.00
00	Construcción y/o Rehabilitación de vialidades		2,800,000.00	
0001	Obra 1	400,000.00		
0002	Obra 2	400,000.00		
0003	Obra 3	400,000.00		
0004	Obra 4	400,000.00		
0005	Obra 5	400,000.00		
0006	Obra 6	400,000.00		
0007	Obra 7	400,000.00		
566	Construcción de Plazas, Jardines, Glorietas y Monumentos			230,000.00
00	Construcción de plazas, jardines, glorietas y monumentos		230,000.00	
0001	Obra 1	230,000.00		
567	Construcción de Obras de Alumbrado Público y Redes de Electrificación			430,000.00
00	Construcción de obras de alumbrado público		300,000.00	
0001	Obra 1	150,000.00		
0002	Obra 2	150,000.00		
01	Construcción de redes de electrificación		130,000.00	
0001	Obra 1	65,000.00		
0002	Obra 2	65,000.00		
568	Const. de Líneas y Redes de Comunicación		\$	\$
00	Const. de líneas y redes de comunicación		\$	
0001	Obra "A"	\$		
0002	Obra "B"			
569	Otras Obras			307,037.64
00	Otras Obras		307,037.64	
0001	Obra 1	307,037.64		
570	Deuda Pública Presupuestada			\$
571	Deuda Pública Presupuestada		\$	
00	Empréstitos Bancarios		\$	
0001	Banco "A"			
0002	Banco "B"			
571	01 Proveedores		\$	
0001	Proveedor "A"	\$		
0002	Proveedor "B"			
02	Acreedores Diversos		\$	
0001	Acreeador "A"			
0001	Acreeador "B"			
03	Retenciones por pagar		\$	
0001	Impuesto sobre sueldos y salarios	\$		
0002	Cuotas sindicales			
0003	Imp			
0004	Impuesto sobre la renta por honorarios			
0005	Impuesto sobre la renta por Arrendamiento			
04	Depósitos a favor de terceros		\$	
0001	En garantía "A"	\$		
0002	En garantía "B"			
05	Dependencias oficiales		\$	
0001	Dependencia "A"	\$		
0002	Dependencia "B"			
590	Aportaciones Federales			19,054,899.00
591	Fondo de Infraestructura Social Municipal			6,341,811.00
00	Agua potable		\$	
0001	Comunidad "A"	\$		
01	Alcantarillado		\$	
0001	Comunidad "A"	\$		
02	Drenaje y letrinas		\$	
0001	Comunidad "A"	\$		
03	Urbanización municipal		\$	
0001	Comunidad "A"	\$		
04	Electrificación rural y colonias pobres		\$	
0001	Comunidad "A"	\$		

05	Infraestructura básica de salud.		\$	
0001	Comunidad "A"		\$	
06	Infraestructura básica de educación		\$	
0001	Comunidad "A"		\$	
07	Mejoramiento de vivienda		\$	
0001	Comunidad "A"		\$	
08	Caminos rurales		\$	
0001	Comunidad "A"		\$	
09	Infraestructura Productiva Rural		\$	
0001	Comunidad "A"		\$	
10	Despensas, becas, y otros		\$	
0001	Becas			219,648.00
0002	Despensas	124,608.00		
		95,040.00		
11	Desarrollo institucional municipal 2%			126,836.22
0001	Prom y dif de la obra pública ejecutada con recursos FISM	25,000.00		
0002	Capacitación a funcionarios y personal del municipio	8,000.00		
0003	Profesionalizar al personal impal que opera los rec del FISM	-		
0004	Asistencia técnica externa	28,836.22		
0005	Equipamiento	15,000.00		
0006	Acondicionamiento de los espec físicos de bienes inmueb	50,000.00		
12	Gastos Indirectos 1.5%			95,127.17
0001	Contratación de Asesoría			
0002	Capacitación y elaboración expedientes	57,000.00		
0003	Supervisión de Obras	-		
0004	Ejec. de acciones y proyectos fortalezcan su capacidad técnica-Admiva.	38,127.17		
13	Pavimentación			5,900,199.61
0001	Concreto			
0002	Asfalto			
0003	Rehabilitación	4,130,139.73		
		1,770,059.88		
592	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal			12,715,068.00
00	Cumplimiento de Obligaciones			1,700,000.00
0001	Pago deuda instituciones oficiales		\$	
0002	Pago deuda instituciones financieras			
0003	Pago deuda instituciones particulares			
01	Por concepto de seguridad pública	1,700,000.00		
0001	Seguridad pública			759,000.00
02	Inversión Pública	759,000.00		
0001	Infraestructura Educativa / Construcción de Aulas Tipo	2,400,000.00		10,259,068.00
0002	Infraestructura Deportiva / Construcción de Canchas Múltiples	600,000.00		
0003	Construcción Casa Taller	1,343,488.00		
0004	Rehab. Mercado Abraham González	1,306,000.00		
0005	Techumbre Arena de Rodeo	489,000.00		
0006	Parques, Plazas y Jardines	1,800,000.00		
0007	Adquisición de Malla Ciclonica	1,200,000.00		
0008	Tracto camión	300,000.00		
0009	Cama metalera	190,000.00		
0010	2 Camiones caja abierta (medio uso)	300,000.00		
0011	1 Tanque capacidad 30,000Lts.	180,000.00		
0012	1 Ambulancia	634,500.00		
0013	Bancas públicas	70,000.00		
03	Otros Requerimientos			100.00
0001	Otros Requerimientos	100.00		

TOTAL EGRESOS

SINDICO MUNICIPAL

C. JUAN JOSE CHAVEZ SEANEZ. Rúbrica.

67,960,853.66

REGIDORES

- 1.- C. LOURDES GUAJARDO FERNÁNDEZ. Rúbrica.
- 2.- C. MARIA GUADALUPE GARCIA MACIAS. Rúbrica.
- 3.- C. EMLIO PEREA PORRAS. Rúbrica.
- 4.- C. JOSÉ ÁVILA TORRES. Rúbrica.
- 5.- C. RAMONA LUCIA SALAZAR ACOSTA. Rúbrica.
- 6.- C. JOSÉ MORENO HERNANDEZ. Rúbrica.
- 7.- C. JOSE REYES TALAMANTES. Rúbrica.
- 8.- C. BELISARIO RODRIGUEZ LÓPEZ. Rúbrica.
- 9.- C. MARGARITA PEDROZA CORTES. Rúbrica.
- 10.- C. JOAQUIN MACIAS LOPEZ. Rúbrica.
- 11.- C. GLORIA GUADALUPE ALTAMIRANO PIÑA. Rúbrica.
- 12.- C. BERNARDINO HOLGUIN SALAS. Rúbrica.
- 13.- C. RAFAEL CHÁVEZ TORRES. Rúbrica.
- 14.- C. CARLOS JAVIER MEDINA SOLÍS. Rúbrica.

Cd. Jiménez, Chih; a 22 de diciembre de 2007.

Doy fe. El Secretario del H. Ayuntamiento. C. PEDRO RENTERIA AVILA. Rúbrica.